

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 24 ABR 2013

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR, Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE AYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA"

VISTO: El INFORME N° 008-2013/GR-401000-CEP, de fecha 22 de Abril del 2013; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria, Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR, Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE AYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA"

CONSIDERANDO:

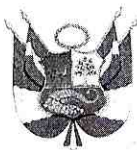
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 171-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 03 de Abril del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **QUINTA VERSION** para el año fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020 -2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 211-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Abril del 2013, se reconforma al Comité Especial Permanente para el proceso de selección para ejecución de obras y Consultorías (Adjudicaciones de Menor Cuantía y adjudicaciones directas- ejercicio presupuestal 2013).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 196-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Abril del 2013 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra: "**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR, Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA**" con un valor referencial que asciende a **S/. 123,723.00 (Ciento Veintitrés Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013; con un plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



253

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 008-2013/GRP-401000 CEP, de fecha 22 de Abril del 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR, Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA" con un valor referencial que asciende a **S/. 123,723.00 (Ciento Veintitrés Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013; con un plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria Consultoría para la Supervisión de Ejecución de Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR, Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA" con un valor referencial que asciende a S/.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



233

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2013/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

123,723.00 (Ciento Veintitrés Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles”; con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	“CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR, Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA
LOCALIDAD	Distrito de Bellavista Provincia de Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 171-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 03 de Abril del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	S/. 123,723.00 (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	Febrero del 2013
PLAZO DE ENTREGA	Ciento Cincuenta (150) días calendarios



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;



ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Permanente de Bines y Servicios, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCHA Y CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Cárdenas
GERENTE SUBREGIONAL